

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) Y SU SOCIEDAD FILIAL CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A. CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.**

---

En Sevilla, al día de la fecha

La Agencia Publica Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (en adelante RTVA) y sus sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. (en adelante CSRTV), prestan el servicio publico esencial de radio y televisión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

La actividad de la RTVA y la de su sociedad filial se inspiran en los principios siguientes:

- a) El respeto y defensa de los principios que informan la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía y de los derechos y libertades que en ellos se reconocen y garantizan.
- b) El respeto al pluralismo político, social, cultural y religioso, y el fomento de los valores de igualdad y no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo u orientación sexual, o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y la libre expresión de las mismas.
- d) El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- e) La protección de la juventud y de la infancia.
- f) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- g) La objetividad, veracidad, imparcialidad, independencia, pluralidad y neutralidad informativas.
- h) La promoción de los valores históricos, culturales, educativos y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.
- i) La promoción de los valores ecológicos y de la sostenibilidad medioambiental.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	31/01/2023 14:13:31	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4QLX7DVGm94FAZJHQ4QVM9HX2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Junto a lo anterior, RTVA y CSRTV prestan el servicio público bajo el principio de legalidad, adoptando una política cero contra el fraude y la corrupción con criterios de ética cumplimiento, responsabilidad social corporativa, integridad e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

Estos compromisos se ponen de manifiesto en las medidas establecidas en el **Plan de Cumplimiento Normativo**, a través del cual RTVA y CSRTV han puesto en marcha medidas de control eficaces contra el fraude así como una política interna de cumplimiento, dotándose de la figura del «oficial de cumplimiento normativo» y del canal de denuncia.

La aceptación de fondos públicos de la UE supone aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión. En este sentido la Orden HFP/1030/2021, de 29

de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece como principio obligatorio en la planificación y ejecución de los distintos componentes del Plan, entre otros, el refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y los conflictos de interés.

Por este motivo RTVA y CSRTV reiteran su compromiso en el cumplimiento de la legalidad vigente, declarando su adhesión a los principios de integridad, objetividad y honestidad, reflejando su clara oposición al fraude, la corrupción y conflictos de intereses en cualquiera de sus formas manifestando lo siguiente:

**Primero.-** Su voluntad de seguir promoviendo de forma activa dentro de su organización mecanismos internos que prevengan y garanticen que existe un adecuado control en el cumplimiento de las medidas y procedimientos antifraude.

**Segundo.-** Su compromiso de denunciar las sospechas fundadas de fraude, corrupción, conflictos de interés y cualesquiera otras irregularidades a las autoridades competentes en materia antifraude.

**Tercero.-** La adopción de las medidas y procedimientos del ciclo antifraude relativas a la prevención, detección, corrección y persecución del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en las actuaciones que lleve a cabo para la ejecución de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Cuarta.-** Esta declaración aplica a todos los directivos y resto del personal de RTVA y CSRTV y en particular, a aquellos que participen en la gestión de los proyectos que sean beneficiarios de los fondos públicos europeos, que velaran por los intereses generales, con observancia del ordenamiento jurídico y actuando bajo los principios que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en el artículo 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	31/01/2023 14:13:31	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4QLX7DVGm94FAZJHQ4QVM9HX2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En definitiva, RTVA y CSRTV, reiteran su voluntad de aplicar una política clara contra el fraude y la corrupción, reforzando todos los mecanismos de control establecidos para prevenir y detectar los actos de fraude, corrupción y conflicto de intereses y corregir su impacto en el caso de producirse.

**LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL RTVA Y CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.**

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	31/01/2023 14:13:31	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4QLX7DVGm94FAZJHQ4QVM9HX2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	